



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28825

Concepción del Uruguay, 17 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1131264 ingresado en esta administración municipal en fecha 18 de octubre de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Sr. Leandro Agustín Bonus, eleva formalmente al Departamento Ejecutivo Municipal, el proyecto de Iniciativa Privada para el Parador Norte de la Isla del Puerto denominado "Panza Verde".

Que, como bien lo expresa la nota de presentación, el propósito de dicho Proyecto no solo comprende la explotación con fines gastronómicos, sino también la construcción de una terraza que aumenta la capacidad ocupacional del lugar y resignifica la calidad de los servicios que allí se prestan.

Que, el Proyecto presentado por el Sr. Bonus, se enmarca en lo dispuesto por las ordenanzas vigentes en cuanto a Iniciativa Privada, pero el plazo requerido para llevar adelante las inversiones propuestas supera el periodo establecido por Decreto N° 3566 del 02 de noviembre de 2017, por el cual se estableció un periodo de diez (10) años de vigencia para el convenio por el cual se entregara el uso a este municipio de todos los inmuebles que componen el proyecto "Camino Costero Isleño en la Isla del Puerto". Por esta razón, dicho proyecto corresponde ser puesto a consideración del Sr. Secretario General de la provincia de Entre Ríos, toda vez que, si bien se encuentra dentro de las facultades de esta comuna, requiere de un plazo que excede el ejercicio de las mismas.

Que, acompañar iniciativas como la presente, es de gran interés para esta gestión de gobierno.

Que, en dicho marco y contexto, en fecha 03 de diciembre de 2024 se formaliza la Comisión Municipal de Iniciativas Privadas a través del Decreto N° 28.794, cuyos integrantes se reúnen a los 16 días del mes de diciembre del presente año, encontrándose presentes la totalidad de los miembros que la componen en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 4217 del 12 de agosto de 1997 -y su modificatoria N° 6714 del 30 de setiembre de 2004-, a saber; por el Honorable Concejo Deliberante: Vanesa Leonor Zanandrea, DNI N° 28.959.001; Guillermo Alejandro Dus, DNI N° 30.104.853, Pablo Gustavo



Presas, DNI N° 22.544.015, y Karina Elizabeth Percara, DNI N° 25.594.611 y por el Departamento Ejecutivo Municipal: Oscar Alberto Noir, DNI N° 23.697.396, Fernando René Picart, DNI N° 26.610.947, y René Alcides Bonato, DNI N° 20.099.309, a fin de considerar el orden del día que establece el tratamiento de la documental que contiene en su punto 3) Tratamiento de la iniciativa contenida en el expediente 1131264 iniciado en fecha 18/10/2024, relacionado con una posible intervención sobre el parador Norte "Panza Verde", ubicado en la Unidad de Gestión "Isla del Puerto" (UGIP). Al defecto se propone la ampliación de dicho parador, duplicando las pérgolas, y la construcción de una terraza con vista al río y servicio gastronómico sobre la misma playa. Dicho proyecto se sustentaría en las disposiciones de la Ley Provincial N° 8.291, que adhiere a la Ley Nacional N° 23.696, sobre participación del capital privado en espacios de infraestructura, de actividades o de servicios, y las Ordenanzas Municipales N° 4.217 y 6.714. La presentación es realizada por el Sr. Leandro Agustín Bonus, DNI N° 26.306.417.

Que, luego de analizar dicha presentación e intercambiar ideas y opiniones al respecto, se considera pertinente y necesario obtener la correspondiente declaración de interés público del Ejecutivo Municipal, en su carácter de autoridad concedente, mediante Decreto emanado del Sr. Presidente Municipal, efectuando las aclaraciones que estime correspondan en relación a la presente iniciativa.

Que, en consecuencia, corresponde dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase de Interés Público Municipal, la presentación del proyecto denominado **Panza Verde**, bajo el régimen de Iniciativa Privada, por parte del Sr. Leandro Agustín Bonus, de nuestra ciudad, relacionado con la intervención sobre el parador Norte "Panza Verde", ubicado en la Unidad de Gestión "Isla del Puerto" (UGIP), cuyo proyecto propone la ampliación de dicho parador, duplicando las pérgolas, y la construcción de una terraza con vista al río y servicio gastronómico sobre la misma playa. Dicho proyecto se sustentaría en las disposiciones de la Ley Provincial N° 8.291, que adhiere a la Ley Nacional N° 23.696, sobre participación del capital privado en espacios de infraestructura, de actividades o de servicios, y las Ordenanzas Municipales N° 4.217 y 6.714.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Procédase a la entrega de una copia del presente Decreto al Sr. Leandro Agustín Bonus.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno